Incremento de Remuneraciones

DECRETO LEY No. 22580

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario, ha dado el Decreto Ley sizulente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que es necesario mejorar los niveles remunerativos y los otros beneficios de los trabajadores del Banco de la Nación en la forma propuesta por el Directorio de dicho Banco;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros:

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

- Autorizase al Banco de la Nación a incre Articulo 1º .mentar las remuneraciones de sus trabajadores sujetos el re-gimen de la Ley No. 11377 y a otorgar o renjustar los beneficios adicionales en los montos aprobados por el Directorio en su Sesión No. 593 de fecha 29 de mayo de 1979; haciéndolos extensivos en forma análoga a los trabajadores eventuales y obreros de dicha Institución.

Articulo 2°.- El incremento de remuneraciones sefialado en el artículo anterior, se otorgará como Remuneración Transitoria Pensionable o por costo de vida, según sea el caso, y se hará efectivo a pattir del 1º de Junio de 1979, conjuntamento con los otros beneficios.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve dias del mes de junio de mil novecientos setentinueve.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMU-

DEZ CERRUTTI, Fresidente de la República.

General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA,

Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Marina.

F.A.P., Tomente General F. Ministro de Aeronáutica. LUIS GALINDO CHAPMAN,

Embajador CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores. Doctor

JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía, y Finances. General de División EP JUAN SANCHEZ GONZALES, MI-

nistro de Energia y Minas.

General de División E.P. ELIVIO VANNINI CHUMPITA-ZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones. Teniente General FAP JOSE GARCIA CALDERON Toniente General FAP JO KOECHLIN, Ministro de Trabajo.

General de División EP. JOSE GUABLOCHE RODRY-

GUEZ, Ministro de Educación.

General de División EP. LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación. Vicealmirante A.P., JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de

Industria, Comercio, Turismo e Integración.
General de Brigada E.P., CESAR ROSAS CRESTO, Ministro
de Vivienda y Construcción. Contralmirante A.P., JORGE VILLALOBOS URQUIAGA,

Ministro de Pesqueria. Mayor General F.A.P., EDUARDO RIVASPLATA HURTADO,

Ministro de Salud.

General de Brigada E.P., FERNANDO VELIT SABATTINI,
Ministro del Interior.

FOR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 19 de Junio de 1979.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMU-DEZ CERRUTTI

General de División E.P. PEDRO RICHTER PRADA, Pri-mer Ministro y Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera 🎥 Marina.

Toniente General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN Doctor JAVIER SILVA RUETE.